



**Informe de práctica profesional en Trabajo Social
Comisaría de Familia 8 - Villa Hermosa, ciudad de Medellín.**

Paula Andrea Ortiz Loaiza

Informe de práctica presentado para optar al título de Trabajadora Social

Asesora académica

Cristina María Giraldo Hurtado, Magíster (MSc) en Terapia Familiar

Asesora institucional

Maria Camila Tuberquia Buitrago

Universidad de Antioquia

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Trabajo Social

Medellín, Antioquia, Colombia

2023

Cita	(Ortiz Loaiza, 2023)
Referencia	Ortiz Loaiza, P. A. (2023). <i>Informe de práctica profesional en Trabajo Social: Comisaría de Familia 8 - Villa Hermosa de la ciudad de Medellín</i> [Informe de práctica]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.
Estilo APA 7 (2020)	



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: Jhon Jairo Arboleda Céspedes.

Decana: Alba Nelly Gómez García.

Jefa departamento: María Edith Morales.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Agradecimientos

Agradezco a las Mujeres Sonoras de Llanaditas que participan en Amarte Global en la comuna 8, por la articulación al proyecto de la práctica, gracias por su magia y hacerla real en el territorio, también a Andrea por la buena energía.

Durante la práctica, agradezco al equipo que me orientó y me acogió. Especialmente a Camila por la disposición, alegría, aprendizaje y sensibilidad para acompañarme en este proceso, Trabajo Social necesita profesionales en las comisarías como tú.

Asimismo, gracias profe Cristina por el conocimiento compartido y retarme en este campo, por contener cuando las realidades son desbordantes y brindar herramientas y estrategias para continuar.

A quienes han estado presentes en este caminar académico y profesional, gracias por la confianza y el amor.

Tabla de contenido

Resumen	9
Abstract	10
Introducción	11
1. Contextualización del campo de práctica.....	12
1.1 Antecedentes	12
1.2 Ubicación geográfica.....	12
1.3 Estructura administrativa.....	13
1.4 Programas institucionales.....	15
1.5 Equipo de trabajo	15
1.6 Rol de trabajo social en el escenario de la práctica.....	16
2. Diagnóstico.....	18
2.1 Caracterización de la población beneficiaria del diagnóstico	19
2.2 Proceso metodológico del diagnóstico	19
2.3 Resultados obtenidos en el diagnóstico.....	21
2.4 Análisis crítico de los resultados y hallazgos del diagnóstico.....	23
3. Configuración del objeto de intervención	27
3.1 Reflexión del objeto de intervención	30
4. Propuesta de intervención “Proyecto de intervención para la sensibilización de la comisaría de familia 8 Villa Hermosa de la ciudad de Medellín”.....	30
4.1 Justificación.....	31
4.2 Objetivos	31
4.3 Paradigma.....	32
4.4 Fundamentación teórica	32
4.5 Fundamentación metodológica	33

4.5.1 Técnicas e instrumentos	34
4.6 Área de intervención	35
4.7 Población.....	36
4.8 Plan de acción.....	36
4.9 Consideraciones éticas	37
4.10 Sistema de evaluación y seguimiento.....	38
5. Resultados de la propuesta de intervención	39
5.1 Acompañamiento en la comisaría de familia	39
5.2 Acompañamiento Amarte Global – Mujeres Sonoras de Llanaditas	41
6. Aprendizajes.....	47
7. Conclusiones	48
8. Recomendaciones.....	50
Referencias	51
Anexos.....	54

Lista de tablas

Tabla 1 Atenciones brindadas en la comisaría de familia	41
Tabla 2 Actividades realizadas con Amarte Global (Mujeres Sonoras de Llanaditas)	42

Lista de figuras

Figura 1 Barrios Comuna 8. Villa Hermosa, Medellín	13
Figura 2 ¿Qué entiendes por violencia? ¿cuáles tipos conoces?	43
Figura 3 ¿Qué crees que realizan las comisarías de familia?	43
Figura 4 Encuentro sobre violencias sexuales	44
Figura 5 Encuentro sobre violencias sexuales – Cartografías corporales	45

Siglas, acrónimos y abreviaturas

NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
DRP	Diagnóstico Rápido Participativo
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
OMS	Organización Mundial de la Salud

Resumen

Este informe enmarca la ejecución realizada durante la práctica profesional de Trabajo Social, la cual fue desarrollada en la Comisaría de Familia 8, Villa Hermosa de la ciudad de Medellín bajo la modalidad de prácticas de excelencia de la Alcaldía de Medellín durante los meses de julio y diciembre de 2022. La propuesta de intervención tuvo como objetivo principal generar procesos de sensibilización para la visibilización e identificación de situaciones de riesgo ante la violencia intrafamiliar en las participantes del grupo “Mujeres sonoras de Llanaditas” del proceso comunitario de Amarte Global en la comuna 8 Villa Hermosa, lo anterior, a través de acciones de promoción y prevención por parte de la comisaría de familia de esta comuna. Los encuentros propuestos, el acompañamiento interno a las familias desde la comisaría y las diferentes actividades que correspondían en este campo hicieron posible los aprendizajes, orientaciones y la búsqueda de estrategias adecuadas para potenciar las acciones de sensibilización respecto a la violencia intrafamiliar, y a su vez, acercar el diálogo entre la comunidad y la institucionalidad.

Palabras clave: familia, violencia intrafamiliar, sensibilización, procesos comunitarios.

Abstract

This report frames the execution carried out during the professional practice of Social Work, which was developed in the Family Police Station 8, Villa Hermosa of the city of Medellin under the modality of practices of excellence of the Mayor's Office of Medellin during the months of July and December 2022. The main objective of the intervention proposal was to generate awareness processes for the visibility and identification of situations of risk of domestic violence in the participants of the group "Mujeres sonoras de Llanaditas" of the community process of Amarte Global in the commune 8 Villa Hermosa, through promotion and prevention actions by the family police station of this commune. The proposed meetings, the internal accompaniment to the families from the police station and the different activities that corresponded in this field made possible the learning, orientations and the search for adequate strategies to promote the actions of sensitization regarding intrafamily violence, and at the same time, to bring the dialogue between the community and the institutionality closer.

Keywords: family, domestic violence, sensitization, community processes.

Introducción

El informe da cuenta de la propuesta de intervención planteada y realizada en el campo de la práctica profesional en la Comisaría de Familia 8 – Villa Hermosa, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia en la Alcaldía de Medellín. Para ello se desarrolló una contextualización del escenario de la práctica la cual comprende los antecedentes, ubicación, estructura administrativa, los programas y el equipo de trabajo a nivel institucional y el rol del Trabajo Social en este campo específico.

Se aborda el diagnóstico social en su construcción metodológica y de análisis de los elementos centrales en cuanto a las necesidades, problemáticas, recursos y oportunidades de esta entidad y posteriormente, se encuentra la configuración del objeto de intervención y el desarrollo de la propuesta de intervención en pro de la sensibilización a través de las perspectivas teóricas, metodológicas y ético políticas del Trabajo Social. Además, los resultados de la propuesta, aprendizajes, conclusiones, recomendaciones del trabajo realizado tanto a nivel interno en la Comisaría de Familia 8 – Villa Hermosa como a nivel externo con las Mujeres Sonoras de Llanaditas que son acompañadas en su territorio por parte del proceso Amarte Global (Asociación Multidisciplinar al servicio de la resignificación territorial y espiritual) de la ciudad de Medellín, y también se cuenta con las referencias y anexos pertinentes.

1. Contextualización del campo de práctica

1.1 Antecedentes

A nivel nacional, las comisarías de familia surgen a partir del Decreto 2737 del 27 de noviembre de 1989 nombrado como “Código del Menor”, el cual da vía jurídica e inscripción al Sistema Nacional de Bienestar Familiar [SNBF], de acuerdo a lo planteado en el documento *Comisarías de Familia y Nuestro Modelo de Atención* de la Alcaldía de Medellín (s.f) estas entidades son de carácter municipal y se estructuran según las necesidades y problemáticas identificadas para cada población, respondiendo al sistema judicial con la intención de brindar atención integral a las familias y acercamiento a las comunidades desde la atención, protección y prevención de sus derechos.

Actualmente el municipio de Medellín ha consolidado en el marco administrativo la creación de 22 comisarías de familia, distribuidas en las 16 comunas y los 5 corregimientos de la ciudad, además, se cuenta con una comisaría de funcionamiento nocturno para todas las comunas, las cuales se encuentran adscritas como unidades de seguridad y convivencia a la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín.

1.2 Ubicación geográfica

La Comuna 8 – Villa Hermosa de Medellín se encuentra ubicada en la zona centro oriental, limita al oriente con el Corregimiento de Santa Elena, al sur con la Comuna 9 – Buenos Aires, al occidente con la Comuna 10 – La Candelaria y al noroccidente con la Comuna 3 – Manrique (Departamento Administrativo de Planeación, 2015, p. 18); y la componen 18 barrios: Villa Hermosa, La Mansión, San Miguel, La Ladera, Batallón Girardot, Llanaditas, Los Mangos, Enciso, Sucre, El Pinal, Trece de Noviembre, La Libertad, VillaTina, San Antonio, Las Estancias, Villa Turbay, La Sierra y Villa Lilliam, en su mayoría viviendas de estrato socioeconómico bajo (Departamento Administrativo de Planeación, 2021 pp. 2-3).

Figura 1

Barrios Comuna 8. Villa Hermosa, Medellín



Nota: Fuente: Sajo, R. (2007). Wikipedia. Mapa Villa Hermosa-Medellín.

Ahora bien, la comuna 8 cuenta con una comisaría de familia, ubicada en la calle 65 # 40 – 20 (Segundo Piso) cerca al parque de Villa Hermosa, con el propósito de brindar la atención pertinente y desglosar la oferta institucional a la comunidad, como lo expresa el Plan de Desarrollo Local – Comuna 8 (2015), es importante tener presente que la configuración de los barrios ha sido insuficiente para describir las identidades y la relación con el territorio de sus habitantes debido al crecimiento poblacional que se han generado con las migraciones, creando nuevos asentamientos, lo cual refleja aún más la importancia de las comisarías de familia en cada territorio.

1.3 Estructura administrativa

La Alcaldía de Medellín presenta dentro de su estructura administrativa la división de las dependencias, es por esto que la Secretaría de Seguridad y Convivencia (2022) con el acuerdo 0001 de 2016 se propone planificar, liderar, gestionar, articular, desarrollar, implementar y evaluar acciones que fortalezcan la seguridad de la ciudadanía desde la formulación e implementación de políticas y estrategias, y en ese sentido, se desglosa a través de las unidades de seguridad que contemplan tres instituciones: las inspecciones de policía, casas de justicia y comisarías de familia.

Para el caso de las comisarías, la Secretaría de Seguridad y Convivencia (2022) expone que la misión de las comisarías en la ciudad es, acompañar en temas jurídicos y psicosociales de violencia intrafamiliar, restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes, conciliaciones y demás establecimientos de la ley para contribuir al SNBF, con la finalidad de garantizar los derechos de los miembros de las familias. Como complemento, la ley 2126 del 4 de agosto de 2021 que regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías, nombra como objeto misional “prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar” (p. 1).

En el marco de los principios rectores en el actuar de las comisarías, la ley 2126 del 4 de agosto de 2021 estipula trece principios: el respeto y garantía de derechos, encaminados a la actuación según los parámetros de las leyes garantizando el servicio, la no revictimización y la acción sin daño; la oportunidad, para dar protección a quienes están en riesgo o son víctimas; la eficacia, para respuestas a tiempo en los contextos de violencia hacia los integrantes de la familia; la eficiencia, contando con los medios y recursos adecuados para las gestiones correspondientes; la autonomía, en la aplicación de la ley y toma de las decisiones, siempre y cuando garantizando los derechos; la debida diligencia, actuación dirigida a la garantía y a poner fin a las violencias; el interés, por los niños, niñas y adolescentes, como parámetro universal.

La no discriminación, por cualquier tipo de razón personal, social, económica, de género; la imparcialidad, sin inclinaciones ni intenciones de favorecer o perjudicar; la atención diferenciada, que sea interseccional según necesidades y situaciones de la población; el enfoque de género, reconociendo subordinaciones, roles y existencias del poder principalmente de mujeres y personas con orientación sexual diversa; la corresponsabilidad, entre familia, sociedad y Estado para erradicar la violencia y finalmente, la coordinación, entre las entidades encargadas de la atención en el marco del contexto familiar. En el documento *Comisarías de Familia y Nuestro Modelo de Atención* de la Alcaldía de Medellín (s.f), se nombran valores de las comisarías: la objetividad, el compromiso, la eficacia, la eficiencia, el liderazgo y la sensibilidad, enmarcados en los principios rectores de la ley antes mencionada.

1.4 Programas institucionales

Las comisarías de familia de la ciudad despliegan su oferta ante las competencias que la ley otorga en materia de la violencia en el contexto familiar, en la ley 2126 del 4 de agosto de 2021 se comprende la atención ante el daño físico, sexual, psicológico, patrimonial o económico, amenaza u otras formas de agresión por los miembros de la familia, contra los integrantes de esta, aunque no convivan bajo el mismo techo. El documento *Comisarías de Familia y Nuestro Modelo de Atención* de la Alcaldía de Medellín (s.f) en la oferta de servicios se nombra:

- Conciliaciones en derecho en asuntos de familia en el marco de la ley 640 de 2001, con el DEROGADO 2126 de 2021.
- Recepción de denuncias y tramitación de solicitudes para medidas de protección por violencia intrafamiliar en las leyes 294 de 1996, ley 575 del 2000 y ley 1257 de 2008.
- Recepción y tramitación de denuncias a niños, niñas y adolescentes [NNA], ante la vulneración o desprotección según la ley 1098 de 2006 y su decreto 4840 de 2007.
- Recepción e intervención en conflictos familiares.
- Seguimiento de medidas otorgadas en el proceso.

1.5 Equipo de trabajo

La Comisaría de Familia 8 – Villa Hermosa, cuenta con acompañamiento jurídico, psicosocial y administrativo para sus funciones como establece la ley; está conformada por el siguiente equipo de trabajo: Comisaria de Familia, Abogada de apoyo, dos Trabajadores Sociales, dos Psicólogos, dos practicantes de Trabajo Social, dos practicantes de Psicología, tres secretarías administrativas, tres auxiliares administrativos. Además, la comisaría dispone de un apoyo de carro particular, acompañado por un conductor para realizar las visitas domiciliarias, procesos de verificación de derechos en campo, entrega de notificaciones, entre otros trámites que corresponden a la entidad. Los funcionarios de la comisaría se encuentran en la modalidad de vinculación oficial a la Alcaldía de Medellín o como contratistas, y por ello, hay un personal que puede llevar varios años, así como profesionales que se renuevan según los términos contractuales.

1.6 Rol de trabajo social en el escenario de la práctica

Las responsabilidades del equipo psicosocial de la comisaría de familia 8 – Villa Hermosa, se delegan en las funciones contempladas a través de la ley 2126 del 4 de agosto de 2021 para garantizar la protección de derechos. La profesión de Trabajo Social acompaña las siguientes acciones, retomadas en el documento *Comisarías de Familia y Nuestro Modelo de Atención* de la Alcaldía de Medellín (s.f) y de los procesos que se han acompañado en las prácticas profesionales:

- Realización de visitas domiciliarias
- Proceso de verificación de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Remisión a instituciones especializadas en el área que corresponda según el caso atendido.
- Intervención interdisciplinaria con psicología en violencias intrafamiliares cuando la complejidad del conflicto lo amerite.
- Intervención en conflictos familiares, brindando orientación y asesoría a las familias en los temas relacionados con la comunicación, pautas de crianza, autoridad, manejo de normas y límites, sensibilización, entre otros.
- Seguimiento de medidas otorgadas en los procesos.
- Atención, asesoría y orientación de usuarios.

El panorama anterior orienta las funciones que se vienen realizando en el marco de la práctica en esta entidad, es importante mencionar que cada uno de los procesos cuenta con los formatos pertinentes y subprocesos correspondientes que son llevados a cabo. La comisaría de familia reconoce ampliamente el campo del Trabajo Social en su especificidad al indagar por la familia, en las relaciones, conflictos, pautas de crianza, situaciones de vulneración, entre otras, que han posibilitado la valoración de conceptos y recomendaciones que se remiten desde este campo.

Más allá de las funciones específicas, problematizar la profesión y su quehacer es fundamental, es por esto por lo que se puede nombrar que cada una de las intervenciones pone en juego las dimensiones teóricas, conceptuales, metodológicas y ético políticas del Trabajo Social para que esta sea fundamentada. Como muestra de esto, en cada una de las intervenciones de los procesos, se abordan múltiples realidades en cada sujeto que se acompañan, en las interacciones, historias de vida, identidades, concepciones de vida, contextos que les rodean, en una apuesta por

mediar entre los conflictos, miradas interseccionales y de género para abordar los conflictos, las posibilidades y condiciones de cada familia en pro de garantizar los derechos.

Por último, no se desconoce lo que implica el escenario institucional y público, en términos de la continuidad de los procesos, de la distribución física del espacio y demás regulaciones que pueden condicionar la intervención, no obstante, es importante nombrar que se cuenta con la autonomía profesional desde estrategias y herramientas que permitan llevar a cabo las acciones que se deben realizar en cada uno de los procesos que demanda esta entidad, y por lo tanto, la experiencia formativa de este campo de práctica permite reflexionar, dimensionar y fundamentar la especificidad profesional en las comisarías de familia, movilizand todas las condiciones posibles para una vida más digna de las y los sujetos.

2. Diagnóstico

El diagnóstico en Trabajo Social se comprende como un momento o fase del proceso de intervención, que está enmarcado en el método integrado y se compone del estudio – diagnóstico, planeación, ejecución, evaluación y sistematización. El diagnóstico sitúa y orienta la acción profesional, y si bien el método integrado no es lineal, por el contrario, es dinámico, el diagnóstico es el momento de contextualización y análisis para identificar y priorizar los fenómenos sociales a abordar según las demandas de los sujetos y procesos.

Sustentando lo mencionado, Escalada (2001) expone que el diagnóstico es un instrumento que orienta proyectos para la ejecución de acciones y, nombra que “el diagnóstico social no descubre nada, sino que da cuenta de la existencia de hechos particulares” (pp. 21 – 22). En concordancia con esto, desde el abordaje de Aguilar y Ander-Egg (1999) el diagnóstico sirve como unidad de análisis de referencia para la acción, en la cual “se debe hacer una descripción de los elementos y aspectos integrantes de una realidad que es motivo de estudio. Pero, al mismo tiempo, hay que establecer la interconexión e interdependencia de los mismos” (p. 24).

En ese sentido, el diagnóstico en la práctica profesional en la Comisaría de Familia 8 – Villa Hermosa de Medellín es pertinente en tanto posibilita hacer un análisis de las problemáticas y necesidades que se presentan en la comisaría, dando cuenta de aspectos relevantes para la labor de esta entidad. Asimismo, brinda información a nivel institucional y comunitario, en la medida que se parte de las demandas que direccionan la construcción de acciones a ejecutar y orienta de manera más focalizada la atención y el diálogo comunitario.

El objetivo del diagnóstico se orientó a identificar las necesidades, problemáticas, recursos y oportunidades que se presentan en la Comisaría de Familia 8 – Villa Hermosa de la ciudad de Medellín para situar y contextualizar la propuesta de intervención en el marco de la práctica académica del Trabajo Social, y para este se propuso a través de objetivos específicos, realizar el diagnóstico rápido participativo con el apoyo de entrevistas semiestructuradas y rastreo bibliográfico para el levantamiento de la información; caracterizar las necesidades y problemáticas que se presentan con mayor frecuencia en los servicios que brinda la Comisaría de Familia 8, así como las oportunidades y recursos para configurar el objeto de intervención e indagar los aportes del área de Trabajo Social como profesión – disciplina para consolidar el objeto de intervención.

2.1 Caracterización de la población beneficiaria del diagnóstico

Como beneficiario directo está la comisaría de familia de la comuna 8, dado que el diagnóstico da la posibilidad de fortalecer las diferentes tareas que debe ejecutar esta entidad a partir de las normativas establecidas y conforme a las responsabilidades del equipo de trabajo. En los beneficiarios indirectos se encuentran a nivel institucional las Comisarías de Familia de la ciudad y la Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía de Medellín, dado que es una posibilidad de revisar aspectos en las problemáticas, recursos, necesidades y oportunidades para las comisarías de familia, posibles escenarios de acción y puntos de encuentro entre los fenómenos de violencia que se demandan por parte de los usuarios.

Entre otros beneficiarios indirectos del diagnóstico, se encuentran los procesos comunitarios, con quienes se estableció un diálogo directo desde diferentes organizaciones con el interés de llevar parte de la oferta de la Comisaría de Familia 8 al territorio, que va a permitir interlocutar según las necesidades que se presentan y conversan con el accionar de la comisaría. Adicionalmente, las instituciones educativas, familias y procesos sociales y comunitarios se pueden beneficiar, en la medida que identifican cuáles son las problemáticas y necesidades prioritarias en el territorio, lo cual puede trazar y orientar acciones a ejecutar para su trabajo en la comuna.

2.2 Proceso metodológico del diagnóstico

De acuerdo con el escenario de práctica, se realiza bajo el tipo de diagnóstico rápido participativo [DRP], Visión Consultores (2010) define el Diagnóstico Rápido Participativo como medio “para estimular y apoyar a los miembros de un grupo en la exploración, análisis y evaluación de sus limitaciones y potencialidades de desarrollo, en un plazo razonable, para tomar decisiones argumentadas y oportunas en relación con sus proyectos.” (p. 7). Por lo tanto, es apropiado en el proceso metodológico dado que permite mayor agilidad en la consecución y el análisis de la información, y que, en complemento es “un planteamiento eminentemente práctico que permite investigaciones rápidas, económicamente eficientes y con la precisión necesaria” (Villaruel, et. al, 2009, p. 1 – 2).

Respecto a las etapas del DRP según la Corporación RedEAmérica (2014) se pueden nombrar las siguientes: motivación para la realización del DRP, recolección de información

secundaria, identificación de actores, definición de instrumentos, procesamiento y análisis de la información, priorización de problemas, definición de acciones y formulación de estas y proyección de evaluación.

El enfoque del construccionismo social parte del entramado de las relaciones sociales desde diferentes perspectivas, en las cuales es a través de la interpretación de la realidad que se derivan las necesidades para configurar la intervención. Como plantea Agudelo y Estrada (2012) “Es el lenguaje el que posibilita la coconstrucción de acciones conjuntas entre quienes comparten contextos específicos, y estas acciones tienen significados para quienes intervienen en ellas y las comprenden.” (p. 365).

Berger y Luckmann (2003) en uno de sus postulados, parten de que las relaciones entre los sujetos constituyen la construcción de la realidad, donde quienes están inmersos le atribuyen significados y son compartidos entre sí, dando lugar a la significación a través del lenguaje. Además, se percibe la realidad desde una dimensión objetiva y subjetiva en la cual hay códigos social y culturalmente prescritos que cotidianamente conforman signos, símbolos y significados.

En esta misma línea, en el campo de práctica profesional se comprende en un nivel institucional las acciones que deben ser ejecutadas por parte de la comisaría de la familia dado que responde a unas leyes y normativas estipuladas para contrarrestar las violencias estructurales que devienen de trayectorias históricas en las instituciones de la sociedad y poseen una mirada de los fenómenos que acontecen, y por otra parte, ha sido a través de la construcción cotidiana en las familias, comunidades, instituciones educativas y procesos sociales que se dan nuevas direcciones y orientaciones para mitigar estas problemáticas.

Sumado al proceso metodológico del diagnóstico, se realizaron entrevistas semiestructuradas y la revisión documental. La entrevista semiestructurada de acuerdo con Vélez (2002) es el encuentro dialógico de subjetividades de las personas implicadas a través de la palabra, presentando emociones, representaciones y racionalidades que pertenecen a una historia personal o colectiva. La entrevista no se reduce a una indagación puntual ni a extraer el saber del sujeto, precisamente el interés de que la técnica sea de tipo semiestructurada es porque, aunque contiene preguntas orientadoras, estas no se desarrollan de forma rígida, sino con la intención de construir una conversación sobre múltiples aristas que permitan cumplir con el objetivo del diagnóstico.

La revisión documental brinda un acercamiento directo a las posibles temáticas de indagación y que se abordan desde la comisaría de familia, por tanto, parte de la revisión en

diferentes formatos que permite una contextualización y análisis, como expone Valencia, (s.f) la revisión documental permite identificar qué se ha elaborado, discusiones, delinear el objeto de estudio, construcción de premisas, consolidación de relaciones, rastreo de objetivos, semejanzas, entre otras. Por esto se realizó la revisión de expedientes de procesos de restablecimiento de derechos y el motivo por el cual se apertura el proceso, identificando cuáles son las mayores problemáticas para los niños, niñas y adolescentes y los derechos vulnerados con mayor frecuencia según el tipo de maltrato que se enmarca en la violencia intrafamiliar.

La entrevista semiestructurada se realizó a partir de la elaboración de un guion de preguntas para posibilitar un diálogo abierto, en el cual se emergen otros interrogantes no contemplados con algunos funcionarios de la comisaría de familia, con la intención de reconocer los diferentes puntos de vista según las responsabilidades correspondientes, y entrevistas a los trabajadores sociales de la comisaría para identificar la especificidad profesional. La información obtenida se refleja en los resultados y hallazgos, rescatando el diálogo y puntos claves para consolidar el diagnóstico y objeto de intervención.

En cuanto a la técnica de la revisión documental, se contó con la autorización para consultar los expedientes de 1098 que aperturan procesos de restablecimiento de derechos de NNA en la comisaría de familia, a través de una guía, se revisaron 75 relatos de los hechos en los expedientes, divididos en tres meses del 2022: 35 procesos de junio, 29 de julio y 36 del mes de agosto. Consolidando la información, entrecruzando los tipos de violencia para conocer cuáles son los de mayor frecuencia, es decir, de los 75 expedientes, al hacer una lectura de los hechos se encuentran diferentes fenómenos al tiempo, por ejemplo, consumo de sustancias psicoactivas y maltrato psicológico en un solo caso.

2.3 Resultados obtenidos en el diagnóstico

Respecto a las problemáticas y necesidades, se identifican algunas problemáticas que responden a asuntos estructurales del quehacer y algunas falencias que podría decirse han sido históricas durante el accionar de la comisaría. Emerge como primer problemática estructural los altos índices de violencia intrafamiliar en la comuna 8, principalmente en los barrios de la parte alta (La Sierra, 13 de Noviembre, El Pinal, Villa Turbay); segundo, el reconocimiento de la violencia únicamente cuando desencadena en la agresión física; tercero, no hay presencia de

espacios para un trabajo de sensibilización a la comunidad respecto a otros tipos de violencia; cuarto, es la ubicación geográfica de la comisaría, y a su vez los recursos físicos y humanos.

Respecto a las necesidades, se nombra la falta de coordinación interinstitucional, que está referida a las conexiones que se pueden dar entre otras secretarías de la alcaldía y entidades externas o procesos sociales y comunitarios para fortalecer los servicios y la oferta a los usuarios para una atención integral que cubra sus demandas; por otra parte, hay necesidades internas, en temáticas como el manejo de las emociones para las y los funcionarios, la sensibilidad y escucha activa para la atención a los usuarios y la resolución de conflictos en el equipo de trabajo.

Ahora bien, en cuanto a los recursos se ubica principalmente el recurso humano, describiendo un equipo capacitado, dispuesto, proactivo, consciente y que conoce sus roles, entre vinculados y contratistas, se nombra que si bien pueden existir desacuerdos y errores hay un buen clima laboral para ejercer el trabajo día a día, adicionalmente, cada semestre está el apoyo de practicantes por parte de la Alcaldía en diferentes áreas lo cual permite agilizar los procesos, y se menciona que la labor de todas las personas, desde el vigilante, el conductor y la empleada del aseo de la comisaría favorece la atención. Otro recurso a nivel de infraestructura física, aunque se describa como insuficiente, es la sala de juegos para niños y niñas la cual ha facilitado procesos de verificación de derechos, entrevistas y tranquilidad a padres y madres para conversar sobre lo que acontece y por último el apoyo por parte del Centro Integrado de Familia.

Como oportunidades se viene dialogando con la Personería de Medellín para dar agilidad a los procesos; se ve pertinente la proyección de un protocolo de atención unificado para las comisarías de familia; es posible entablar redes y contactos que brindan capacitaciones al equipo y se visiona a la comunidad como un agente activo con quienes se debe interlocutar para llevar las ofertas y conocer cuáles las dinámicas territoriales.

En la especificidad de indagar por el Trabajo Social como profesión – disciplina, se identifican como principales orientaciones teóricas el construccionismo y el humanismo, en reconocer que cada sujeto tiene una realidad diferente, percibe sus problemas según su experiencia de vida, creencias y vivencias que le atraviesan y el profesional acompaña de manera horizontal. Se añaden a esta en el campo de la familia la teoría sistémica, enfoques de género, de afrodescendientes, de derechos y teorías relacionadas con el desarrollo del ser humano, sus necesidades y satisfactores. En lo metodológico, se refiere el estudio de caso, el diálogo y la narrativa del sujeto como lo más importante en los procesos.

En la dimensión ético – política hay puntos en común en reconocer la historia, el estilo de vida y las condiciones socioculturales de cada sujeto para brindar una atención integral, sumado a esto, se nombra la importancia de manejar el lenguaje de manera clara sin perder la sensibilidad y de aterrizar los conocimientos técnicos a una narrativa para el público, también hay un reconocimiento a la importancia de entender las dinámicas barriales, la calidad de vida, los ciclos de violencia que se pueden repetir pero no normalizar este tipo de situaciones y es sustancial movilizar a la comunidad ante esto, por último, se nombra que los dilemas éticos siempre están presentes en el ejercicio profesional, se debe es optar por un equilibrio entre lo profesional y el marco de actuación legal.

2.4 Análisis crítico de los resultados y hallazgos del diagnóstico

Desde la información recolectada y triangulada, en cuanto a los hallazgos de las problemáticas y necesidades, en el diálogo con las y los funcionarios de la comisaría ante las problemáticas estructurales como los índices de violencia intrafamiliar, es importante ampliar que, si bien estos se presentan en su mayoría en los barrios más altos de la comuna no significa que no se presenten en las zonas más centrales, aunque, esto puede suceder dado que teniendo presente las condiciones socioeconómicas, desplazamientos urbanos e intraurbanos, construcción de barrios de manera informal, acceso a servicios públicos, acceso a educación, condiciones con grupos armados y entre otros motivos, repercuten en la calidad de vida de los sujetos, y a su vez, estos fenómenos pueden incidir en la alta demanda de atención de violencias, y que cuando llegan a la comisaría es porque ya los hechos sucedieron, vulnerando principalmente los derechos de NNA y las mujeres.

Con la naturalización de las violencias o desconocimiento de otros tipos de esta más allá de lo físico, es necesario realizar un trabajo de promoción y prevención en el territorio, que precisamente por la alta demanda de la comisaría estos pocas veces se han gestado, lo cual posibilitaría nombrar otros tipos de violencia como la psicológica o económica.

Para el caso de la estructura y ubicación de la comisaría, como lo relata Álvarez (2022) “no hay infraestructura física para la atención; lo económico para las familias es difícil y por eso no pueden venir a denunciar, estamos muy debajo de la ladera.” (comunicación personal, 2022), y a nivel interno en lo físico, si bien en la comisaría hay recursos tecnológicos, el espacio se queda

corto y en ocasiones genera que los usuarios no tengan una apertura al diálogo desde sus sentires y situaciones por las cuales están atravesando.

Pasando a las necesidades, se presenta como importante llevar a cabo acciones de articulación en las que se pueda dar a conocer tanto a los funcionarios como a las demás entidades cuáles son las ofertas y atenciones de la comisaría, y a su vez con qué recursos externos se cuenta, dicha necesidad, logra ampliarse en palabras como “falta coordinación interinstitucional entre programas de la Alcaldía para llegar a la comunidad y hacer prevención y promoción, si no tenemos el tiempo hay que buscar el apoyo. Por eso no hay un impacto real en promoción y prevención” (Ramírez, comunicación personal, 2022). Y a nivel interno si bien se manifiestan tensiones, hay disposición por tramitarlas con el propósito de no indisponer las relaciones en el equipo de trabajo y de brindar una atención integral, sin desconocer que la atención emocional en salud mental en Colombia no es una prioridad, y las y los funcionarios no están alejados de esta realidad.

Por lo anterior, al referenciar la importancia de trabajos educativos y formativos tanto para las familias como para las comunidades, con el fin de mitigar los conflictos y al tiempo que no se presenten reincidencias de violencia intrafamiliar, esta es la necesidad que se expresa como una de las más prioritarias y permite articular la acción de la práctica profesional en Trabajo Social, desglosando situaciones de violencia intrafamiliar y el restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes, con atención prioritaria en: maltrato infantil, abusos sexuales, consumo de sustancias psicoactivas, afectaciones en la salud mental como suicidio o pensamientos suicidas y violencia intrafamiliar a las mujeres. Para complementar a este análisis, a través de la revisión documental de los expedientes de la ley 1098, la mayoría de los casos en los que se presenta vulneración de derechos a niños, niñas y adolescentes corresponde a:

- Abusos sexuales, en su mayoría por parte de los padres sociales de los NNA, seguido de los padres biológicos, hermanos, tíos y primos, se encontraron algunos casos en los cuales no se refiere
- Maltrato físico a NNA, principalmente por parte de sus progenitores, sin embargo, en algunos casos el maltrato se da por parte de padres sociales, abuelas y tías.
- Maltrato psicológico, el cual se da en su mayoría por parte del padre biológico y en menor caso de la madre biológica y abuelas o tíos.
- Consumo de sustancias psicoactivas que desencadenan acciones de violencia, tanto por parte de los NNA como de sus padres y madres y padres sociales.

- La violencia entre parejas, principalmente violencia de género que es presenciada y afecta a los NNA.
- Vulnerabilidad en la salud mental de los NNA, principalmente en los adolescentes con casos como pensamientos suicidas, intentos de suicidio y diagnósticos en su salud mental que afectan su cotidianidad.

Cerrando las problemáticas y necesidades, se estableció un contacto inicial que permitiera indagar por la viabilidad y las percepciones a nivel externo de la comisaría de familia, y en ese sentido, se generó un diálogo con algunos líderes y lideresas de procesos comunitarios en esta comuna, y en estas conversaciones se menciona un interés por conocer las ofertas desde la comisaría y realizar una propuesta metodológica que permita conocer temáticas y servicios brindados, lo cual se constituyó en la posibilidad de pensar en el trabajo de la promoción y prevención de las violencias.

En los recursos, se cuenta con el Centro Integrado de Familia, dado que hay un psicólogo en el espacio de la comisaría, que brinda atención a los usuarios y personas que se acercan en busca de acompañamiento psicológico, convirtiéndose en un recurso de diálogo con otras entidades; sumando que por parte de la secretaría de las mujeres se ha empezado a implementar el acompañamiento de duplas en asesorías psicojurídicas. Además de las gestiones que realiza el equipo psicosocial para internados, externados y terapias especializadas con las entidades encargadas u otros operadores con los cuales se tiene convenio desde la alcaldía.

En la propuesta de indagar por los aportes del Trabajo Social en este campo profesional, con los referentes teóricos y metodológicos, aunque no se mencionó de manera directa, hay una potencialidad en la mirada interseccional ya que se tiene presente en los procesos la historia de vida de cada sujeto, sus raíces, cómo se identifica a nivel poblacional, sexual, étnico, entre otras, lo cual es un avance en la atención desde las entidades institucionales.

Desde los recursos y aportes del Trabajo Social a la comisaría de familia más allá de las responsabilidades que da la ley, hay una mirada hacia la capacidad de gestión y articulación con otras entidades, la importancia de las visitas domiciliarias, del reconocimiento territorial y contextual en los cuales están inmersos los sujetos, la elaboración de diagnósticos sociales, las asesorías psicojurídicas que se brindan a los usuarios, la movilización a los sujetos para entender

lo que es una violencia, lo que significa calidad de vida y bienestar, la especificidad en el campo de familia y en redes de apoyo y la garantía de una priorización de los derechos.

Finalmente, con los condicionantes se encuentra que no hay un proceso de intervención profunda, aunque se realicen acciones de suma pertinencia en los casos, hay una oficina para ambos profesionales y dificulta la interacción con los usuarios; en ocasiones en cuanto a las gestiones se ponen brechas que dificultan la protección de los NNA, y se pueden presentar conflictos con grupos delincuenciales de los barrios cuando hay personas implicadas y tienen un proceso en comisaría. En cuanto a las acciones no ejecutadas, pero necesarias, se encuentra la movilización comunitaria, la oferta institucional a usuarios y comunidades para prevenir las violencias; la capacitación en manejo de acciones legislativas y reformas estatales, la formación como profesionales en cuanto a perspectivas contemporáneas y el aporte de Trabajo Social al equipo de trabajo.

Es por esto que, mediante la ejecución del diagnóstico, el fenómeno que más se atiende es la violencia intrafamiliar hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes, y en ese sentido, en el marco de las problemáticas y necesidades es prioritario el trabajo de promoción y prevención, por lo que se ve una viabilidad por trabajar en cuanto a la construcción y consolidación de procesos educativos que logren una formación básica en la identificación de estos y de una oferta al territorio sobre las acciones de la comisaría de familia., lo cual direccionó la propuesta de intervención de la práctica.

3. Configuración del objeto de intervención

Para la construcción del objeto de intervención de la práctica profesional en Trabajo Social en la Comisaría de Familia 8 – Villa Hermosa, se desglosa una descripción del tema de la problemática de la violencia intrafamiliar, algunos antecedentes del tema, la ubicación según corresponde en su contexto y la descripción del problema, además la reflexión del objeto de intervención en Trabajo Social y los componentes de este.

Los fenómenos de la violencia han sido ampliamente abordados y estudiados, y la violencia intrafamiliar no es ajena a ello, su definición depende de la lupa con la cual se pretenda intencionar y reflexionar, e inclusive desde el marco legal y jurídico está categorizada, sin embargo, aún es difícil comprender su significado y cuáles son las diferentes manifestaciones de esta, al tiempo que se legitima históricamente bajo dimensiones sociales, culturales, económicas y políticas que permean lo que pueden entender las y los sujetos por violencia, y se han silenciado múltiples situaciones de este tipo ya que se le ha considerado como un espacio privado, pero que sin duda subordina y pone en condición de vulnerabilidad a quienes son víctimas de esta.

En los antecedentes sobre esta esta problemática, a nivel internacional, es importante referenciar la Organización Mundial de la Salud – [OMS] (2002) ya que se evidencia que los fenómenos de violencia están relacionados con otras categorías sociales, como por ejemplo la salud en términos físicos y mentales, ellos definen la violencia como

El uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (p. 5)

Ahora bien, respecto a la violencia se designan diversos tipos y actos de la misma, sin embargo, respecto a la violencia intrafamiliar la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (2016) expresa que se puede comprender como un acto de poder u omisión que es intencional y está dirigido para someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicoemocional o sexualmente a un integrante de la familia, aunque no convivan en el mismo domicilio familiar, es decir, que hay un parentesco por afinidad, civil, matrimonio o de hecho, pero que tenga como efecto causar daño a otro.

Con esta definición es pertinente añadir que, hay derechos humanos que se ven vulnerados cuando se incurre en estas agresiones, y se relacionan con otras violencias según sea la población, por ejemplo niños niñas y adolescentes quienes en el marco internacional cuentan también con derechos y leyes específicas; y a su vez, la violencia intrafamiliar llega a cada territorio con unas particularidades diferentes a través de las leyes y normativas establecidas, pero siempre están encaminadas en garantizar que no se den de manera sistemática y se dé respuesta oportuna.

A nivel nacional la Asamblea Nacional Constituyente (1991) en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 42 define a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, y hace parte de las responsabilidades del Estado garantizar la protección integral y también entre los miembros de la familia se propende por la dignidad y respeto, e incurrir en estos será sancionado por la ley. De este modo, en Colombia la familia es vista con una protección notable, que si bien se podría problematizar el tipo de familia y las nociones de las responsabilidades de la familia en cuanto a los roles de género y construcción de las relaciones, hay un respaldo de la ley para poder tomar acciones, como sustento de esto se encuentra la Ley 294 de 1996 del Congreso de la República (1996) en la cual se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar, y para el caso de niños, niñas y adolescentes se suma la ley 1098 que es el código de infancia y adolescencia, además están entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y las Comisarías de Familia.

En la ciudad de Medellín los casos de violencia intrafamiliar son constantes, por ello a nivel institucional la Secretaría de Seguridad y Convivencia (2022) desarrolla proyectos e iniciativas para contrarrestar esta situación y atender todo tipo de problemáticas familiares, para ello se dispone de la Unidad de Comisarías de Familia que cuenta con 22 comisarías de familia ubicadas en cada comuna de la ciudad.

De acuerdo con el Departamento Administrativo de Planeación (2021) en 2019 la comuna 8 fue la quinta con más casos de violencia intrafamiliar en la ciudad; y es importante añadir que, fenómenos como la pandemia por el covid 19 agudizaron estas violencias, en una entrevista para Hora 13 Noticias (2022) relata Beatriz Marín, comisaria de familia de Medellín que “lo que es restablecimiento a niños, niñas y adolescentes ha tenido un aumento del 28%, y en violencia intrafamiliar el aumento es del 15%”.

Bajo el panorama anterior estas problemáticas son abordadas a nivel institucional desde programas y proyectos de acción con diferentes poblaciones en donde participan otras

dependencias y secretarías realizado acompañamiento a mujeres, NNA, adultos mayores, entre otros grupos poblacionales. Asimismo, hay procesos comunitarios y artísticos que han desarrollado acciones frente a las problemáticas de su territorio y trabajan con estas poblaciones.

No obstante, con el panorama de agudización de las violencias durante la pandemia por el covid 19, sumada a las desigualdades estructurales como lo es la falta de procesos formativos y educativos inciden en que los tipos de violencia intrafamiliar continúen siendo desconocidos y por tanto, identificados por las familias y las comunidades, o incluso, cuando estos hechos se presentan no se tienen presentes cuáles son las rutas de atención e instituciones las que pueden dirigirse.

Adicionalmente, focalizando el campo de la práctica, desde la comisaría de familia 8 se identifica como prioritaria la interlocución con agentes externos para realizar acciones de prevención y promoción de las violencias, dado que hay una alta demanda en la atención de los casos, pero estos se generan es cuando ya la violencia ha ocurrido en la familia, es decir, cuando ya las agresiones físicas, psicológicas, emocionales, sexuales o económicas sucedieron.

Con todo lo anterior, al hacer una delimitación de esta problemática se comprenden las vulneraciones y desconocimiento de los tipos de violencia que se pueden presentar a nivel intrafamiliar, y según lo encontrado en el diagnóstico es fundamental generar este trabajo con los mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, se ha generado un diálogo con el proceso Amarte Global (Asociación Multidisciplinar al servicio de la resignificación territorial y espiritual) que tiene incidencia comunitaria a través del arte y la cultura en la comuna 8 Villa Hermosa, específicamente el barrio Llanaditas, liderando actualmente procesos relacionados con la alimentación, proyectos económicos sostenibles, unidades productivas, comedores comunitarios, entre otras, y sus acciones están focalizadas al trabajo con mujeres, niños, niñas y adolescentes, el grupo de mujeres que se ha consolidado se nombra como “Mujeres Sonoras de Llanaditas”.

De manera que, se direcciona el ejercicio en articular la propuesta con este proceso comunitario para las y los participantes del proceso Amarte Global, específicamente con las “Mujeres Sonoras de Llanaditas”, para llevar parte de la oferta institucional, trabajar temáticas en el marco de los contextos familiares, y establecer puentes entre la comisaría como entidad pública y demás procesos sociales y comunitarios de manera participativa y en el tiempo restante de la práctica profesional, e incluso que pueda ser una guía para que el proceso pueda continuar.

3.1 Reflexión del objeto de intervención

Retomando a Aquin (1990) el objeto de intervención es el equivalente teórico a una necesidad que es demandada en la realidad, y que para la realización de esta se deben hacer unas funciones específicas, este puede referir a la atención de necesidades materiales o no materiales de personas, grupos, familias, entre otras, en las que la vinculación con instituciones públicas o privadas pueden generar satisfactores o soluciones.

En relación con esto, Pagazas (2005) dice que el objeto de intervención es una construcción que surge de las relaciones y comportamientos de los sujetos, donde se explicitan múltiples necesidades que expresan una demanda, y se busca su abordaje entre los mismos sujetos, con profesionales o instituciones.

La pertinencia de configurar el objeto de intervención en el contexto mencionado orienta la acción de la práctica, iniciando desde el análisis de lo que identifican como prioridades, en este caso, desde la promoción y prevención de la violencia intrafamiliar, y a su vez, se dota de sentido para el Trabajo Social en tanto es una situación problema de la profesión, y si bien se han buscado herramientas para llevar a cabo estos espacios no tienen continuidad y permanencia en el tiempo; desde Trabajo Social se generan acciones de movilización, de orientación en rutas de atención, de asesorías a las y los sujetos en el marco de los derechos humanos y la garantía de los mismos y de establecer la interlocución entre institucionalidad – comunidad.

No se puede desconocer que se puede presentar un limitante, en la medida del desarrollo del objeto de intervención porque puede que la comunidad no desee trabajar en torno a la orientación en estos temas, o que desde la comisaría se continúe dejando en segundo plano las acciones de promoción y prevención.

4. Propuesta de intervención “Proyecto de intervención para la sensibilización de la comisaría de familia 8 Villa Hermosa de la ciudad de Medellín”.

4.1 Justificación

Esta propuesta de intervención para la sensibilización es pertinente para la comisaría de familia 8 de Villa Hermosa en tanto parte de una responsabilidad y compromiso que deben asumir las comisarías principalmente en la prevención de la violencia intrafamiliar, sumado a esto, el alto nivel de trabajo en la comisaría para la atención a los usuarios ha generado que los procesos en pro de la promoción y prevención no sean ejecutados, por esto, la apuesta en el marco de la práctica para su realización.

Adicionalmente, desde los aportes del Trabajo Social en vías de la sensibilización, estos permiten un acercamiento territorial y contextual a las dinámicas de los barrios sobre los cuales se acompaña, fortalecimiento de las relaciones entre la comunidad y las entidades institucionales, reconocimiento de las necesidades, oportunidades y fortalezas con las cuales se cuenta en los procesos y el trabajo colectivo como una oportunidad de reflexionar, conocer y visibilizar el acceso a los derechos.

4.2 Objetivos

El objetivo general de la propuesta es generar procesos de sensibilización para la visibilización e identificación de situaciones de riesgo ante la violencia intrafamiliar en las participantes del grupo “Mujeres sonoras de Llanaditas” del proceso comunitario de Amarte Global en la comuna 8 Villa Hermosa, mediante acciones de promoción y prevención lideradas por la comisaría de familia 8. Sus objetivos específicos son:

- Dinamizar espacios de encuentro con las participantes del grupo “Mujeres sonoras de Llanaditas” del proceso comunitario de Amarte Global en la comuna 8 – Villa Hermosa, para abordar el abuso sexual y el maltrato a niños, niñas y adolescentes en sus contextos familiares.
- Promover en las participantes del grupo “Mujeres sonoras de Llanaditas” del proceso comunitario de Amarte Global en la comuna 8 – Villa Hermosa los servicios de la comisaría de familia 8, para favorecer la atención oportuna en la prevención u ocurrencia de la violencia intrafamiliar.

- Incorporar en el proceso de intervención estrategias teóricas y metodológicas del Trabajo Social que potencien la promoción y la prevención de la violencia intrafamiliar a la comuna 8 Villa Hermosa, y a su vez, permita la generación de material orientador en los procesos internos de la comisaría.

4.3 Paradigma

El paradigma comprensivo interpretativo, también entendido como histórico hermenéutico, para Vasco (1990) está relacionado con la interacción, el lenguaje y la comunicación a través de lo histórico, que corresponde a una forma de acercarse a la realidad para comprender la práctica social y personal bajo una mirada comprensiva de las diversas realidades que tiene presente la actualidad y el pasado. Por ello, este paradigma es pertinente para ejecutar la propuesta de intervención, dado que implica nombrar fenómenos como las violencias en los contextos familiares, a través de las experiencias, los significados y los discursos que permean la cotidianidad de las y los sujetos tanto en lo que acontece en el momento como las situaciones por las cuales ya atravesó.

Además, se encuentra la hermenéutica como segundo elemento importante para este paradigma, en tanto refiere a la interpretación de las situaciones (Vasco, 1990), en ese sentido, para la propuesta de intervención vislumbra la problematización, desnaturalización y análisis de los diferentes tipos de violencia a los cuales están expuestas las personas en sus familias y a su vez, en el medio social que las condiciona e influencia, reconociendo que toda experiencia es diferente y contempla unas vivencias particulares según cómo estas sean interpretadas por cada sujeto.

4.4 Fundamentación teórica

La teoría del construccionismo social en clave de orientar el proyecto de intervención, parte de reconocer que la realidad social es producto de las construcciones que hacen los sujetos, y a su vez, de las interacciones entre sí a través del lenguaje, las cuales son diversas y tienen una multiplicidad de comprensiones. Berger y Luckmann (2003) plantean que “la realidad de la vida cotidiana se me presenta además como un mundo intersubjetivo, un mundo que comparto con otros” (p. 38), y a esta se le han dado significados que son compartidos desde el lenguaje.

Las relaciones familiares se configuran bajo una dimensión histórica, social, cultural, política y económica que repercute en estas, además, parte de la subjetividad y la experiencia de cada sujeto y al tiempo, hace parte de un colectivo que es la familia, por esto, aunque se crean diferentes miradas en la cotidianidad también hay visiones en común.

Ante este contexto, en los procesos de sensibilización se parte de la historia personal, de la vivencia y narrativa que atraviesa al sujeto en su discurso, y a su vez, de las configuraciones colectivas que hacen sobre unos fenómenos particulares y le han dado significado pero que se hace necesario trabajar en el reconocimiento, implicaciones, comprensiones y visiones para gestar reflexiones alrededor de la violencia intrafamiliar.

4.5 Fundamentación metodológica

La fundamentación metodológica es central en el proceso de intervención, como plantea Cifuentes (2004) “la metodología trasciende el plano normativo y posibilita visualizar el prospectivo” (p. 14), en ese sentido, está orientada al conocimiento, la acción y la transformación, y el método, materializa las estrategias y procedimientos,

Por esto, el método integrado orienta esta propuesta, como lo expresa Godoy (2016) este método reúne el encuentro entre el caso, grupo y comunidad, a través de tres momentos y cinco pasos operativos, los cuales son:

- **Inmersión:** contempla dos pasos operativos, el primero direccionado a la investigación, en la cual se revisan, elaboran y gestan entrevistas que sirvan de referencia según el proceso, y el segundo paso es la realización del diagnóstico que con la investigación previa permite caracterizar, establecer causas, jerarquizar problemas y priorizarlos y a su vez, generar posibles alternativas de solución.
- **Intervención:** después de priorizar a través del ejercicio diagnóstico, hay un paso que consiste en la planificación de acciones a realizar y en qué tiempo, y posterior a este, se encuentra la ejecución de las actividades que aplica todo lo que se propuso inicialmente y contempla también situaciones emergentes.
- **Sistematización y evaluación:** aunque la evaluación es un momento transversal en la intervención (antes, durante, después), permite valorar los resultados de lo planeado,

acciones que se presentaron de manera adicional, analizar las potencialidades, debilidades, entre otras. Y la sistematización facilita ordenar e interpretar la información.

Por lo anterior, la perspectiva de integrar caso, grupo y comunidad es pertinente dado que se realizarán encuentros con el grupo comunitario en el que se considerarán potencialidades, subjetividades y diferentes realidades de este a través del diálogo y la participación, y adicionalmente, se cuenta con una mirada desde la perspectiva familiar hacia un análisis en las situaciones de riesgo por violencia intrafamiliar tanto en el grupo como en el acompañamiento que se realiza en la comisaría de familia.

4.5.1 Técnicas e instrumentos

Respecto a la construcción de la propuesta y los objetivos planteados, se encuentra como técnica principal los talleres reflexivos, que de acuerdo con Gutiérrez (2016) estos hacen parte de las metodologías constructivistas, dado que las y los participantes colectivamente consolidan el encuentro a través de los dispositivos de la palabra, de los saberes, de la expresión e interacción entre el grupo, y es reflexivo en tanto se busca propiciar sobre un tema en específico diferentes consideraciones según se propone en el objetivo.

Asimismo, el taller, aunque cuenta con unos momentos no se constituyen como una camisa de fuerza para su ejecución, por el contrario, se van consolidando de acuerdo con las lecturas particulares que se hagan en cada grupo. No obstante, se referencian como principales momentos: el encuadre, la construcción inicial, la recolección, la plenaria, las devoluciones y los aportes.

Adicionalmente, durante los talleres reflexivos se desarrollarán otras técnicas interactivas como la cartografía corporal, para Quiroz et al. (s.f) esta técnica opta por nombrar que el cuerpo está transversalizado por distintas historias y vivencias que caracterizan el accionar. Por ello, se parte de las particularidades según comprenden las mujeres sobre su cuerpo, y en ese sentido, permite abordar las temáticas relacionadas con las violencias sexuales, como lo es el abuso sexual, y una oportunidad para identificar disputas, experiencias, sentires y reconocimiento del cuerpo como primer territorio.

A su vez está la técnica del mural de situaciones, que, desde Quiroz et al. (s.f) se entiende como aquella en la que cada sujeto expresa diferentes situaciones que describe o gráfica, develando

causas y procesos particulares en las que ha estado inmerso; por lo que, posibilita partir de los saberes previos, sujetos inmersos y espacios en los cuáles se encuentran las mujeres y cómo esto permea sus dinámicas familiares.

Por otro lado, se encuentra la técnica de la entrevista estructurada en la medida que parte de unas preguntas básicas que deben ser orientadas para dar respuesta a las funciones delegadas como practicante de la comisaría de familia para los procesos de verificaciones de derechos, visitas domiciliarias, conflictos familiares y seguimientos de las medidas otorgadas. Como lo plantea Vélez (2002), la entrevista no se reduce a extraer el saber del sujeto; por lo que, si bien se cuenta con una solicitud de la información, estos espacios se prestan para generar un diálogo abierto y receptivo sobre las situaciones por las que atraviesan las personas en su medio familiar.

Finalmente, se encuentra la revisión documental que brinda un acercamiento directo hacia las temáticas a abordar en los encuentros de sensibilización, en el acompañamiento de los procesos en la comisaría y a la fundamentación metodológica y teórica del Trabajo Social que aportan a la construcción de la propuesta y a su vez, a la ejecución de esta.

Cada espacio propuesto cuenta con las guías pertinentes para su ejecución con las “Mujeres Sonoras de Llanaditas” de acuerdo con los objetivos planteados, la planeación de estas se desarrolló a través de los momentos de la técnica del taller reflexivo que posibilitarán la participación, diálogo abierto desde los saberes y las experiencias de las mujeres del proceso comunitario. Para el caso de las verificaciones de derechos, visitas domiciliarias, conflictos familiares y seguimientos de las medidas otorgadas se cuenta con una plantilla de diligenciamiento la cual se deriva de los formatos de la comisaría de familia.

4.6 Área de intervención

El ámbito de protección enmarca la propuesta de intervención, en tanto busca la protección principalmente de los niños, niñas y adolescentes de manera integral a través de normativas que delimitan la acción de las comisarías de familia en pro de la garantía de sus derechos, y que a su vez devienen también de políticas nacionales e internacionales para ejecutar acciones en pro de esta población. Es por esto que la sensibilización sirve de apoyo a la atención de los diferentes tipos de violencias por los cuales atraviesan, o al tiempo, que logren identificar ante alguna situación de

vulnerabilidad cuáles son las posibilidades con las que cuentan para brindar acompañamiento tanto niños, niñas y adolescentes como mujeres.

4.7 Población

En primera instancia se encuentran las “Mujeres Sonoras de Llanaditas”, el cual es un grupo acompañado por Amarte Global (Asociación Multidisciplinar al servicio de la resignificación territorial y espiritual) en la comuna 8 Villa Hermosa en el barrio Llanaditas, las mujeres hacen parte de la comuna y están haciendo acompañada por una de las lideresas del proceso de Amarte Global, actualmente vienen desarrollando la materialización de un comedor comunitario para acompañar a la población vulnerable del sector, y principalmente a los niños, niñas y adolescentes. En conversación previa con la lideresa de este acompañamiento se nombra como importante que la mayoría de las mujeres desconocen cuáles son las acciones de incidencia de la comisaría y además la mayoría son madres de niños, niñas y adolescentes, por lo cual se hace pertinente el trabajo con este grupo.

Segundo, se presenta un acompañamiento desde las actividades en el campo de práctica en las verificaciones de derechos a niños, niñas y adolescentes, visitas domiciliarias, conflictos familiares y atención a usuarios en general que se presentan a la comisaría, quienes son las y los habitantes de la comuna 8 Villa Hermosa que llevan algún proceso en esta entidad o que se encuentran solicitando una asesoría para iniciar un proceso relacionado en el contexto familiar, en ese sentido, se ha orientado y acompañado hacia la sensibilización respecto a la intrafamiliar.

4.8 Plan de acción

Este fue diseñado acorde a los momentos del método integrado, realizando la contextualización, el diagnóstico, la planeación de la propuesta, su ejecución y evaluación. A continuación, se abordan otros elementos importantes a tener en cuenta en el proceso.

- Cronograma de actividades a realizar (Desde la inducción al campo de práctica, hasta la socialización de la propuesta).
- Generar diálogo inicial con el proceso comunitario.

- Concertar y gestionar espacios de encuentro con las mujeres del proceso comunitario.
- Acompañamiento a las labores de la comisaría asignadas como practicante de excelencia en las verificaciones de derechos, visitas domiciliarias, conflictos familiares, seguimiento de las medidas y atención a usuarios.
- Encuentro con acompañante institucional para avalar los espacios de encuentro de los talleres y acompañamiento.
- Realización de los tres encuentros planteados para los talleres con las mujeres del proceso Amarte Global.
- Creación de infografía con las rutas de atención para la atención de violencias, que sirva de insumo tanto para el proceso comunitario como para la comisaría de familia.
- Creación de consolidado con procesos comunitarios de la comuna 8 para que sea un insumo para pensar articulaciones de promoción y prevención.
- Socialización del proyecto de intervención a nivel académico y con la comisaría de familia.

4.9 Consideraciones éticas

Están orientadas a la participación de las personas de manera voluntaria y autónoma, desde lo estipulado en el Código de Ética de los Trabajadores Sociales del Consejo Nacional de Trabajo Social (2019), retomando los principios de justicia, dignidad, libertad, igualdad, respeto, solidaridad y confidencialidad. Adicionalmente, el marco legal que regula las comisarías de familia, como lo estipula la ley 2126 del 4 de agosto de 2021 plantea trece principios, el respeto y la garantía de derechos, la no revictimización y la acción sin daño, la oportunidad, la eficacia, la eficiencia, la autonomía, la debida diligencia, el interés por los NNA como parámetro universal, la no discriminación, la imparcialidad, la atención diferenciada, el enfoque de género, la corresponsabilidad y por último, la coordinación entre instituciones.

Londoño (2008), plantea que la ética en Trabajo Social refiere a un deber ser “el cual se sustenta en principios, valores y deberes, la mayoría de ellos consignados en los códigos profesionales, y otros, resultantes de los nuevos escenarios sociales que convocan nuevas prácticas y posturas de los y las Trabajadores Sociales.” (p. 225). Por ello, se tiene presente la acción sin daño, se encamina un ejercicio con una intencionalidad clara en la práctica profesional y orientado

a ser un aporte constructivo y de sensibilización a través de la palabra en el cual no se representan fines terapéuticos, adicionalmente, se manejó información de expedientes y procesos de la comisaría de familia, en los cuales se cuenta con la autorización pertinente y confidencialidad, específicamente de las verificaciones de derechos que contiene los procesos de la ley 1098.

4.10 Sistema de evaluación y seguimiento

En la propuesta de intervención, en cada actividad ejecutada durante los encuentros, la evaluación y el seguimiento se realiza a través de una mirada cualitativa y cuantitativa. Respecto a lo cualitativo se estima en términos de las lecciones aprendidas, dificultades u obstáculos, fortalezas y habilidades nombradas en los encuentros con las mujeres y generar un espacio de preguntas a través de sí y no manifestando si fueron pertinentes o no estas propuestas. Además, se parte de responder y dar cumplimiento a las asignaciones de la comisaría de familia, las cuales permiten generar una evaluación cualitativa sobre este acompañamiento que se realizó.

Desde lo cuantitativo se proyecta el cumplimiento de las actividades realizadas sobre las que se esperaba realizar, el número de asistentes a los encuentros con el proceso comunitario y el número de procesos acompañados en la comisaría de familia que fueron designados. Por parte del centro de prácticas de la Alcaldía de Medellín se cuenta con una evaluación del tutor hacia el practicante, lo anterior sustentado en los formatos estipulados, la preparación de las técnicas y los listados de asistencia diligenciados en cada uno de los encuentros.

5. Resultados de la propuesta de intervención

Durante la práctica profesional y los momentos que esta contempló en el abordaje profesional, se realizaron la mayoría de las actividades propuestas durante el periodo de julio y diciembre de 2022 para cumplir con el objetivo general a través de la fundamentación teórica, metodológica y ética propuesta.

5.1 Acompañamiento en la comisaría de familia

Respecto a las labores realizadas en la comisaría y como parte de los objetivos específicos de la intervención, se acompañó de manera directa en las verificaciones de derechos, visitas domiciliarias, conflictos familiares, seguimiento de medidas ordenadas y atención a los usuarios de la comisaría a través de la técnica de entrevista semiestructurada dado que se cuenta con los formatos estipulados para cada proceso desde esta entidad.

Sumado a esto, si bien hay una intención clara por el restablecimiento de derechos en los procesos de la comisaría, se logró establecer mayores posibilidades en la conversación con las y los usuarios dado que se permite el diálogo constante para brindar un servicio oportuno, digno e integral, potenciando de esta manera el aprendizaje profesional y la atención que se da a cada sujeto en su solicitud demandada, y a la vez, una mayor cobertura de la comisaría para atender a tiempo según las especificidades de cada proceso día a día, dado que este es el principal motivo por el cual se solicita el acompañamiento de un practicante en trabajo social.

De acuerdo con la posibilidad de generar procesos de sensibilización y la apuesta ética por el reconocimiento del otro, la fundamentación teórica desde el construccionismo social fue clave al momento de orientar estos servicios, puesto que es a través del lenguaje que se parte de identificar las múltiples situaciones que se presentan respecto a un caso, su historicidad y la forma en como las y los sujetos le dan significado al contexto en el que habitan, además de las múltiples visiones que puede tener un miembro de la familia ante un hecho de violencia y los cambios que este puede representar en la vida de cada uno, y que desde el alcance profesional, se busca orientar en las posibilidades y alternativas con las que se cuenta a nivel institucional e incluso de manera externa para la población en pro de la acción sin daño.

Las verificaciones de derechos son las principales demandas y de atención prioritaria en las comisarías de familia, estas se realizan a las niñas, niños y adolescentes para revisar el estado de

los derechos que tienen garantizados y cuáles se encuentran en amenaza, inobservancia o vulneración para revisar qué medidas son favorables ante al proceso que fue aperturado por la autoridad administrativa, posterior a la cita de verificación con el NNA y sus acudientes, se elabora el informe correspondiente, se revisa con la profesional en Trabajo Social para avalar las recomendaciones y conceptos y entregar a la mesa correspondiente que lleva el proceso.

Las visitas domiciliarias son solicitadas por parte de la autoridad administrativa, en este caso, principalmente con los niños, niñas y adolescentes, con la intención de verificar las condiciones habitacionales en las que residen, las dinámicas familiares, la lectura territorial o en su defecto, se asignan visitas para revisar de manera puntual un hecho de violencia, por ejemplo, para verificar si es posible el reintegro de un NNA al medio familiar y cuentan con las condiciones para ello, o también, si ante un hecho de presunto abuso sexual los NNA aún conviven con sus presuntos agresores. Se elaboran los informes correspondientes en el formato de la visita domiciliaria, si es posible se registran evidencias fotográficas, y es importante partir de la contextualización previa del proceso de verificación de derechos para añadir más información y claridades al momento de la visita.

El seguimiento de las medidas ordenadas por parte de la entidad administrativa se realizó a niños, niñas y adolescentes que llevan un proceso de restablecimiento de derechos y se debe dar continuidad y tener conocimiento si las medidas que se ordenaron en el marco del proceso legal han sido cumplidas o no, y a partir de allí tomar nuevamente acciones que estén al alcance de la comisaría, o por el contrario, si las medidas han sido cumplidas dar un cierre de archivo del proceso informando que los derechos han sido restablecidos.

Los conflictos familiares se atienden ante la posibilidad de que se presenten hechos de violencia en el hogar, este refiere específicamente a un acompañamiento y orientación en la que se escuchan los puntos de vista del grupo familiar para identificar si es posible llegar a través del diálogo a algunos acuerdos y que estos sean cumplidos. No obstante, en la medida que se generaba el acompañamiento de los conflictos, también se analiza si lo que inicialmente refiere la familia como un conflicto pasa a ser una denuncia por violencia intrafamiliar.

Y, por último, la atención a los usuarios se brinda todos los días en el horario habitual de la comisaría, allí se facilita la información correspondiente a las responsabilidades de esta entidad, se toman los hechos ante denuncias por violencia intrafamiliar, se da apertura a conflictos familiares o se toma el relato para una apertura de restablecimiento de derechos a niños, niñas y adolescentes.

La Tabla 1 ilustra la información en términos cuantitativos al respecto de la atención brindada como practicante en el periodo asignado tanto en territorio como en el despacho de la comisaría.

Tabla 1

Atenciones brindadas en la comisaría de familia

Proceso	Cantidad
Verificaciones de derechos	24 (En territorio y en despacho)
Visitas domiciliarias	6 (En territorio)
Conflictos familiares	4 (En territorio)
Seguimiento de medidas a procesos de 1098	9 (En territorio y en despacho)
Atención a usuarios	Mínimo 5 personas al día (En el despacho)

Es importante añadir que, la mayoría de los casos que se atendieron refieren a hechos de presunto abuso sexual, violencia física y verbal y condiciones de salud mental que han desencadenado comportamientos en los niños, niñas y adolescentes, por ello, la importancia de trabajar en pro de la promoción y prevención. Adicionalmente, en estos procesos se diligencia el consentimiento informado para garantizar la actuación ética correspondiente con el manejo de la información y el trato con las y los sujetos.

5.2 Acompañamiento Amarte Global – Mujeres Sonoras de Llanaditas

Ahora bien, en los encuentros generados con las Mujeres Sonoras de Llanaditas que acompaña Amarte Global, los cuales corresponden también con los objetivos específicos del proyecto, se realizaron tres encuentros con el objetivo de sensibilizar y acompañar a este proceso, sumado a esto, fue importante y pertinente para la comisaría de familia dado que como se mencionó en el diagnóstico, precisamente por la alta demanda en la atención de las violencias en la comuna 8, el trabajo relacionado con la promoción y la prevención no se presenta en esta entidad aunque corresponda con una de sus funciones. Las actividades realizadas fueron (Tabla 2):

Tabla 2*Actividades realizadas con Amarte Global (Mujeres Sonoras de Llanaditas)*

Actividad	Técnicas	Estado
Encuentro para abordar la oferta de la comisaría 8 y los tipos de violencia	Taller reflexivo Mural de situaciones	Realizado (7 asistentes)
Encuentro para abordar la temática de las violencias sexuales	Taller reflexivo Dibujo de cartografía corporal	Realizado (6 asistentes)
Encuentro para abordar la temática del maltrato infantil	Taller reflexivo Falso y verdadero	Realizado (8 asistentes)

Al establecer contacto con la lideresa de Amarte Global se nombra que las Mujeres Sonoras de Llanaditas vienen consolidando proyectos productivos y un comedor comunitario que permita la alimentación de niños, niñas y adolescentes del barrio ubicado en la comuna 8, es por esto que, se generan las conversaciones con el proceso para presentar la propuesta de intervención y se expresa por parte del grupo la pertinencia del mismo, dado que la mayoría de mujeres desconocían las labores de la entidad de la comisaría de familia.

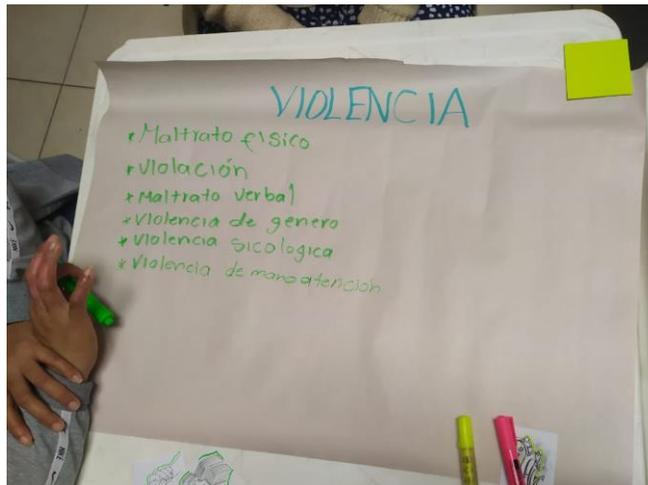
En el primer encuentro se realizó una presentación de las integrantes del grupo, encontrando algunas características importantes que dan cuenta de las mujeres que habitan el territorio de Llanaditas, entre estas mujeres migrantes, mujeres que han sido desplazadas del campo y se han instalado en esta comuna, mujeres cuidadoras, adultas mayores, algunas de estas mujeres no leían o escribían, y otras, han estado presentes en los procesos sociales y políticos de la comuna constantemente, por lo que al hacer un reconocimiento del grupo como heterogéneo se opta por modificar algunas de las actividades propuestas facilitando la participación de todas las mujeres durante los encuentros. Focalizar en un primer espacio un momento para conocer el grupo, potenció en las mujeres mayor confianza al momento de abordar las temáticas de las violencias, propiciando al diálogo a partir de las experiencias por las cuales han pasado, sus saberes y significados que tenían alrededor de las temáticas abordadas.

Es importante nombrar que para las mujeres inicialmente las violencias eran identificadas a través de lo físico y lo verbal, no obstante, en la medida que surgieron los diferentes espacios se logró exponer y aclarar los demás tipos de violencia y la dinámica estructural de estos, se dio apertura al reconocimiento de las demás, principalmente desde las leyes que acoge la comisaría de familia en cuanto a la violencia intrafamiliar y a la violencia contra las mujeres, que son la Ley 294 del 22 de julio de 1996 y la Ley 1257 del 4 de diciembre de 2018 respectivamente. A su vez, aunque la mayoría de las mujeres conocían algunas atenciones de la comisaría de familia no tenían claro

cómo podían acceder a las ofertas y en qué momento acudir, a continuación, se presenta una imagen sobre el significado para las integrantes de las Mujeres Sonoras de Llanaditas al respecto de los tipos de violencia y las funciones de una comisaría previo a la profundización de este tema.

Figura 2

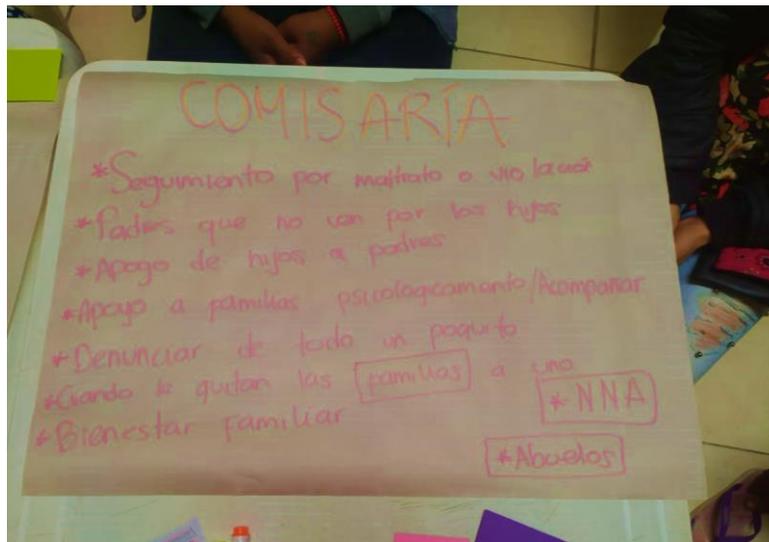
¿Qué entiendes por violencia? ¿cuáles tipos conoces?



Nota: Fuente: Elaboración propia.

Figura 3

¿Qué crees que realizan las comisarías de familia?



Nota: Fuente: Elaboración propia.

Otra temática durante los encuentros fueron las violencias sexuales, bajo la cual se acompañó alrededor del acoso sexual, abuso sexual y el acceso carnal, y a su vez de como estos permean el contexto familiar y en caso de que se presenten a dónde acudir, es por esto que, teniendo como referente la acción legal en la que puede intervenir la comisaría de familia, se comparte la definición del daño sexual por parte del Congreso de Colombia (2018) estipulado en la Ley 1257 del 4 de diciembre de 2018 como aquella que consiste en la obligación de un acto sexualizado físico o verbal a través de la fuerza, la intimidación, la manipulación, amenazas, entre otras o que a su vez, se obligue a las personas a realizar estos actos con terceras personas.

Ante el breve contexto mencionado, las Mujeres Sonoras de Llanaditas otorgan diferentes significados a cómo ellas han sido vulneradas en sus viviendas o en los espacios públicos, e incluso los NNA con los cuales conviven, por medio de la cartografía corporal reconocieron la importancia de generar alertas y acompañar de manera constante, propositiva y con un lenguaje claro los diferentes hechos que pueden presentarse ante la violencia sexual. Sumado a esto, se trabajó la importancia de la autonomía en las decisiones sobre derechos sexuales y reproductivos, por último, se presenta la ruta de acción frente a las violencias sexuales y cómo recurrir a estos a través de las diferentes entidades encargadas.

Figura 4

Encuentro sobre violencias sexuales



Nota: Fuente: Elaboración propia.

Por todo lo anterior, la propuesta del proyecto realizado las mujeres la consideraron como pertinente, prioritaria y de un primer acercamiento con entidades institucionales, adicionalmente, a nivel simbólico propició un mayor reconocimiento entre las diferentes mujeres que hacen parte del grupo, dado que los encuentros del proyecto están focalizados a la construcción del comedor y aún no se habían dado espacios para la conversación a través de temáticas distintas. A su vez brindó nuevos conocimientos ya que en su mayoría eran temáticas desconocidas para ellas.

6. Aprendizajes

La experiencia de la práctica profesional en la Comisaría de Familia 8 Villa Hermosa de la ciudad de Medellín, implicó un campo retador y de logros que materializaron la fundamentación para la acción profesional los cuales surgieron del proceso formativo, pero a su vez, de las dinámicas particulares en el área jurídica y social como lo fue la comisaría. Y bajo esta misma lógica, se destaca la pertinencia de iniciar la experiencia laboral en esta área dado que da visibilidad y particularidad a la profesión disciplina del Trabajo Social.

A través de las actividades que fueron realizadas se dio la posibilidad de desarrollar habilidades, herramientas, estrategias y nuevas propuestas como lo fue el proyecto de intervención que se presentó, por lo cual se tuvo una apertura por parte del equipo de trabajo a orientar y apoyar ante las diferentes responsabilidades.

Acompañar a las diferentes familias de un territorio como lo es la comuna 8 Villa Hermosa puso en escena los dilemas éticos que permean el ejercicio profesional y las dinámicas contextuales que día a día conllevan reflexiones y preguntas ante las condiciones sociales, económicas, políticas y sociales a las que tiene acceso la población y de los distintos hechos de violencia que se dan en las familias que no todas las veces son resueltos o llevados a tiempo sus procesos, pero a su vez, plantea la construcción de los horizontes éticos y políticos bajo una mirada por los derechos humanos, por la atención interseccional y digna, el trabajo con las mujeres, niños, niñas y adolescentes en los territorios urbanos y populares.

Además, la posibilidad de estar con el grupo de las Mujeres Sonoras de Llanaditas que hacen parte Amarte Global permitió una lectura más amplia a través de la palabra, los sentires, significados e historias de vida para la formación, para entender cómo están llegando las ofertas institucionales a los territorios, cómo se está entendiendo las violencias en los barrios e incluso cómo estas han sido legitimadas históricamente. A su vez, otra de las reflexiones durante los encuentros es que la mayoría de las mujeres del proceso no conocían temáticas relacionadas con el género y mujeres en el cual pudieran situar una pregunta por ellas mismas, por su cuerpo y por la forma en que se relacionan, y que esto, pasa también a una reflexión profesional e institucional en cómo llegar con formas sensibles a las mujeres de las zonas populares de la ciudad.

7. Conclusiones

A partir de la propuesta de intervención realizada, algunas de sus conclusiones son:

- La elaboración de la propuesta de intervención surge a partir del diagnóstico social y la configuración del objeto de intervención, en el cual se referenció que era necesario fortalecer las acciones encaminadas a la promoción y prevención en el territorio que acompaña la comisaría de familia, la comuna 8 – Villa Hermosa de la ciudad de Medellín. Esto se torna como una reflexión potente en tanto desde la construcción metodológica planteada se parte de reconocer las necesidades sentidas por parte de quienes están implicados en el proceso, dando vía a las demandas solicitadas en mayor prioridad.
- La propuesta permitió sumar acciones al respecto de las funciones que tiene la comisaría de familia con los trabajos de promoción y prevención como parte de las responsabilidades según está estipulado en sus marcos normativos, ya que dados los altos niveles de demanda que se presentan en la comuna 8 – Villa Hermosa ante las situaciones de violencia intrafamiliar y el tiempo que los procesos implican esto no había sido posible de dinamizar, por lo que fue viable y pertinente para la entidad.
- Para la Asociación Amarte Global (Asociación Multidisciplinar al servicio de la resignificación territorial y espiritual) y su acompañamiento al grupo de las Mujeres Sonoras de Llanaditas, evaluaron como importante, de aprendizajes y una posibilidad de acercamiento para las mujeres ante rutas de atención e interlocución con entidades administrativas, e incluso, ya que la Asociación Amarte Global también acompaña otros territorios de la ciudad se contempló y se dio apertura a que desde la comisaría de familia se pudiera solicitar un ciclo de talleres. Sin embargo, también se manifestó que el número de encuentros no era suficiente para continuar los diálogos y comprender más a profundidad estas temáticas.
- Se realizaron la mayoría de las actividades del plan de acción, se cumplió con las labores internas asignadas en la comisaría y a nivel externo con las Mujeres Sonoras de Llanaditas se realizaron los encuentros propuestos, además, fueron constantes en su asistencia.
- Hay un reconocimiento del Trabajo Social como profesión disciplina significativa en el campo de las comisarías de familia, en la cual los profesionales manifiestan sus apuestas

ético- políticas, referentes que guían su acción y los aportes que parten del ejercicio profesional en pro de la garantía de los derechos humanos.

- El proyecto de intervención potenció la pregunta por la continuidad de estas acciones en la Comisaría de Familia 8 – Villa Hermosa en el marco de la promoción y prevención, y también permitió la comunicación con diferentes organizaciones sociales del territorio con miras a conocer los procesos sociales con los cuales se podrían generar articulaciones.

8. Recomendaciones

Las recomendaciones que surgen durante la práctica profesional son:

- Para el campo de práctica, que en este caso fue la comisaría de familia, una de las recomendaciones es la continuidad de los procesos de sensibilización en pro de la promoción y prevención de las violencias, ya que posibilita mayor formación, acercamiento y reconocimiento de las dinámicas territoriales y de la población a la cual atiende esta entidad, y a su vez, da lugar a la sensibilización al respecto de denuncias, procesos y conocimiento de las rutas para la población respecto a la violencia intrafamiliar.
- A través de las diferentes técnicas que se plantearon en el proyecto, para el caso de niños, niñas y adolescentes en sus contextos intrafamiliares las situaciones que más se presentan están relacionadas con el abuso sexual, el maltrato infantil y afectaciones en la salud mental, y con las mujeres, las situaciones de violencia de género que más se presentan están ligadas a la violencia física, psicológica, económica y sexual, por lo cual, es indispensable que ante el interés por continuar los procesos de sensibilización se puedan enfocar en estas temáticas por parte de la comisaría de familia, facilitando materiales de trabajo y trabajando de manera articulada con los diferentes procesos comunitarios del territorio.
- Es indispensable abordar el tema con la población en general con la finalidad de visibilizar la problemática y ampliar el conocimiento acerca de la violencia sexual infantil, y así mismo, proporcionar pautas de relación que promuevan el buen trato y prácticas de cuidado que contribuyan a la prevención y disminución de casos en el municipio
- En cuanto al abordaje académico de la práctica profesional, es fundamental la continuidad de los campos de práctica en la línea de familia, y en especial, en el plano jurídico y social del Trabajo Social en clave de la mirada de la garantía de los derechos.
- Adicionalmente, respecto a los seminarios de la práctica profesional estos deberían tener un mayor nivel de intensidad horaria para el abordaje de la ética profesional y los dilemas que emergen ante las diversas situaciones que se presentan en los campos de práctica.

Referencias

- Alcaldía de Medellín. (s.f). *Comisarías de Familia y Nuestro Modelo de Atención*.
<https://bit.ly/3TpgWjS>
- Aguilar Idáñez, M. y Ander-Egg, E. (1999). Diagnóstico social. Conceptos y metodología. Grupo Editorial Lumen Hvmanitas. <https://bit.ly/40gshoz>
- Agudelo, M. y Estrada, P. (2012). Constructivismo y construccionismo social: Algunos puntos comunes y algunas divergencias de estas corrientes teóricas. *Prospectiva* (17), 353-378.
- Aquín, N. (s.f). *Acerca del objeto en Trabajo Social*.
- Berger, L. & Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu editores.
- Cifuentes, R. (2004). *Aportes para “leer” la intervención de Trabajo Social*. Universidad de Costa Rica. <https://bit.ly/3ToH3rf>
- Colombia. Congreso de Colombia. (2021). Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones. Agosto 04 de 2021. <https://bit.ly/3yRQmpW>
- Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). *Código de ética de los trabajadores sociales en Colombia*. <https://bit.ly/42pp3AR>
- Corporación RedEAmérica. (2014). *Guía de diagnósticos participativos y desarrollo de base*.
<https://bit.ly/3n6RGTe>
- Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 42. julio 6 de 1991(Colombia). <https://bit.ly/40017Te>
- Colombia. Congreso de Colombia. (1996). Ley 294 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. 22 de Julio de 1996. Diario oficial <http://bit.ly/3JQxSfL>
- Colombia. Congreso de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de diciembre de 2008. Diario oficial <https://bit.ly/3ZYpKzL>
- Colombia. Presidente de la República. (1989). Decreto 2737. Por el cual se expide el Código del Menor. 27 de Noviembre de 1989. <https://bit.ly/3ZYpKL>

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México. (2016). *¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?* <https://bit.ly/3ZWCC9m>
- Departamento Administrativo de Planeación. (2021). *Comuna 8: Villa Hermosa Ficha de Caracterización*. <https://bit.ly/3Tph8Q8>
- Departamento Administrativo de Planeación. (2015). *Plan de Desarrollo Local – Comuna 8. Villa Hermosa*. <https://bit.ly/3ZY1bCX>
- Escalada, M. (2001). *El Diagnóstico Social. Proceso de conocimiento e intervención profesional*. Espacio Editorial.
- Godoy, O. (2016). *Método integrado de Trabajo Social (propuesta de aplicación)*. <https://bit.ly/3THvnA5>
- Hora13Noticias. (26 octubre, 2022). *Plantón de comisarios de familia de Medellín*. <https://bit.ly/40k8S6g>
- Londoño, L. (2008). Ética y Trabajo Social: una aproximación a los debates contemporáneos a partir de un estado del arte. *Palabra* (9), 221- 234.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud*. Organización Panamericana de la Salud. <https://bit.ly/3mVd79M>
- Pagazas, M. (2005). *Una perspectiva teórica metodológica de la intervención en Trabajo Social*. Espacio Editorial.
- Quiroz, A, Velázquez, Á, García, B y González, S. (s.f). *Técnicas interactivas para la investigación social cualitativa*.
- Secretaría de Seguridad y Convivencia. Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2022). *Comisarías de Familia en Medellín*. <http://bit.ly/405ZjZ2>
- Secretaría de Seguridad y Convivencia. Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2022). *Secretaría de Seguridad y Convivencia*. <http://bit.ly/42ppw65>
- Valencia, V. (s.f). Revisión documental en el proceso de investigación. <https://bit.ly/3LzQx0D>
- Vélez, O. L. (2002). *La entrevista: diálogo intersubjetivo*. Universidad de Antioquia.
- Visión Consultores. (2010). *El ABC del Diagnóstico Rápido Participativo*.
- Villarreal, V., Duque, D., Shoemaker R., Pozú J., Camino, M., Martínez, A. & Pozo, F. (2009). *Diagnóstico rápido y participativo en la evaluación de proyectos de telemedicina rural: caso de Ehas en Colombia y Perú*. Universidad Rey Juan Carlos. <https://bit.ly/3yMMSoT>

Vasco, C. (1990). *Tres estilos de trabajo en las Ciencias Sociales. Comentarios a propósito del artículo "Conocimiento e Interés" de Jürgen Habermas*. CINEP Centro de Investigación y educación popular.

Anexos

Anexo 1. Folleto de creación con rutas de acceso ante hechos de violencia

¿A QUÉ SERVICIOS Y RUTAS PUEDO ACCEDER?

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

1) Dirígete a la comisaría de familia de la comuna en la que vives. Para Villa Hermosa (Comuna 8), está ubicada en la Calle 65 #40 - 20 - Piso 2.

2) Comisaría de funcionamiento nocturno, ubicada en la Casa de Justicia El Bosque, Carrera 52 #71 - 84.

CONCILIACIONES

Recuerda que para conciliar en materia de cuidados, visitas, custodias, cuotas de manutención, entre otras, cuentas con:

1) Atención en Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación (La mayoría de universidades cuentan con este servicio).
UdaA (Calle 49 # 42 A-39), UNALA (Calle 49 # 55-68), AMERICANA (Calle 52 # 43-62).

2) ICBF - Centro Zonal Sur Oriente (Carrera 70 # 42 - 37), que atiende a las comunas 8,9,10,11, Santa Elena y San Antonio de Prado.

ATENCIÓN ESPECIAL A NNA

1) ICBF - Centro Zonal Sur Oriente (Carrera 70 # 42 - 37).

2) Personería de Medellín (Carrera 53A No 42 - 101)

3) En casos de violencia intrafamiliar (Comisaría de Familia)

ATENCIÓN ESPECIAL PARA MUJERES

1) Línea Nacional de Orientación a Mujeres #155
Línea 123 "Mujer"

2) CANVAS (Centro de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual) Carrera 44 # 31 - 156.

3) En casos de violencia intrafamiliar (Comisaría de Familia)

4) Personería de Medellín (Carrera 53A No 42 - 101)

ACCESO ESPECIAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE

Centro Intégrate (Calle 59 #45-53)

OTRAS LÍNEAS DE ATENCIÓN

1) Línea Nacional para niños, niñas y adolescentes #141 y Línea 123 "Social"

2) Sala de denuncias Fiscalía y Unidad de Reacción Inmediata - URI (Carrera 64C #67 - 300).

3) Defensoría del Pueblo (Carrera 49 Junín #49 - 24)

4) Gerencia de Diversidades Sexuales e Identidades de Género (Carrera 48 #57 - 21)

5) Unidad de Programas Sociales Especiales (UPSE) Calle 65 # 50a - 95, (4) 385 95 37

Recuerda que ante una situación de violencia sexual u otra violencia de atención inmediata debes acudir a emergencias de tu EPS o centro de salud

Alcaldía de Medellín
Comisaría de Familia 8 - Villa Hermosa

Anexo 2. Convocatorias a los espacios de encuentro con las Mujeres Sonoras de Llanaditas



Anexo 3. Formatos de procesos Comisaría de familia

Ciencia, Tecnología e Innovación
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA OCHO
Calle 86 Nº 40 – 2º Piso 2 Barrio Villa Hermosa
TEL: 254 80 81 - 282 45 22 FAX: 336 78 87

INFORME DE VERIFICACION DE GARANTIA DE DERECHOS
Radicado:

FECHA DE LA VERIFICACION:
CONTEXTUALIZACION DEL CASO:
DATOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:

NOMBRES DEL N.N.A:	
EDAD	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (TARJETA DE IDENTIDAD)	
DIRECCION	
TELEFONOS	
NOMBRE CUIDADORA	
DIRECCION	
TELEFONO	
NOMBRE DE LA MADRE	
DIRECCION	
TELEFONO	
NOMBRE DEL PADRE	
DIRECCION	
TELEFONO	

PANORAMA DE LA GARANTIA DE DERECHOS

- AFILIACION AL SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL:
- ESTADO DE SALUD FISICA:
- VINCULACION AL SISTEMA EDUCATIVO:
- ESQUEMA DE VACUNACION:
- PERCEPCION PSICOLOGICA Y EMOCIONAL INICIAL:
- ALIMENTACION:
- VESTIDO:
- RECREACION:
- VIVIENDA Y ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS:

COMPOSICION FAMILIAR:

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ESTADO CIVIL	OCUPACION

DESCRIPCION DEL ENTORNO Y RED FAMILIAR:

Tipología e historia familiar:
Proveedores en el hogar y cuidados:
Convivencia y relaciones en el hogar:

Ciencia, Tecnología e Innovación
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA OCHO
Calle 86 Nº 40 – 2º Piso 2 Barrio Villa Hermosa
TEL: 254 80 81 - 282 45 22 FAX: 336 78 87

Normas y límites:
Castigos:
Figura de autoridad:
Redes de apoyo:

DESCRIPCION DE LOS ACONTECIMIENTOS Y SITUACION ACTUAL

Acontecimiento actual y verbalizaciones

RED FAMILIAR:

NOMBRE	PARENTESCO	CONTACTO

FACTORES DE RIESGO:
FACTORES PROTECTORES:
DERECHO VULNERADO:
RECOMENDACIONES:
EXPECTATIVAS FRENTE AL PROCESO:
OBSERVACIONES:

El presente informe es el resultado referido solo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado; por lo tanto, no debe utilizarse fuera de contexto, ni en momentos diferentes de aquellos para el que fue solicitado.

Se remite al área legal para las acciones pertinentes.

Firma

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 84 Nº 53-958, Ciudad Nueva 50078

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 84 Nº 53-958, Ciudad Nueva 50078

 <p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA COMISARIA DE FAMILIA COMUNA OCHO Calle 83 N° 48 – 20 P'iso 2 Barrio Villa Hermosa TEL: 254 89 81 - 292 43 22 FAX: 385 76 87</p>
Alcaldía de Medellín INFORME DE SEGUIMIENTO A MEDIDAS PROFERIDAS POR LA COMISARIA DE FAMILIA COMUNA OCHO
Radicado:
Fecha:
Personas entrevistadas:
DATOS: Nombre: C.C: Dirección de Residencia: Teléfono:
OBJETO DEL INFORME:
CONTEXTUALIZACIÓN DEL CASO:
FECHA DEL SEGUIMIENTO Y PARTICIPANTES:
ASPECTOS ENCONTRADOS RESUELVE
PRIMERO: CUMPLIÓ SI <input checked="" type="checkbox"/> <u>NO</u> ----- POR QUÉ:
SEGUNDO: CUMPLIÓ SI <input checked="" type="checkbox"/> <u>NO</u> ----- POR QUÉ:
TERCERO: CUMPLIÓ SI <input checked="" type="checkbox"/> <u>NO</u> ----- POR QUÉ:
OBSERVACIONES
-
El presente informe es el resultado solo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado; por lo tanto, no debe utilizarse fuera de contexto, ni en momentos diferentes de aquellos para el que fue solicitado. Se remite al área legal para las acciones pertinentes.
Firma:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
 COMISARÍA DE FAMILIA COMUNA OCHO – VILLA HERMO SA
 CL 85 # 40-20 TELEFONO: 3356555 EXT 8882 / 2548081
INFORME VISITA DOMICILIARIA

RADICADO:
NOMBRE:
ASUNTO: Ley 1098
DIRECCION:
TELEFONO:
FECHA Y HORA DE VISITA:
IDENTIFICACION DEL EVALUADOR:
OBJETIVO DE LA VISITA:

MOTIVO DEL REESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR NIÑEZ EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ACORDE A LA LEY 1098 DE 2006:
METODOLOGIA:
 Las técnicas de recolección y análisis de la información fueron:
 Visita domiciliaria.
 Revisión documental del proceso: Documentos anexos.
PERSONA QUE ATIENDE LA VISITA DOMICILIARIA:

COMPOSICION FAMILIAR

NOMBRE	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACION	PARENTESCO

SITUACIÓN SOCIOECONOMICA:
DESCRIPCION DE LA VIVIENDA:
DINAMICA FAMILIAR:

RED DE APOYO FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	TELEFONO	DIRECCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE ACUERDO A LOS ACONTECIMIENTOS:

PERCEPCION PROFESIONAL:

SUGERENCIAS:

REMISION AL AREA LEGAL

El presente informe es el resultado de una valoración social referida solo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado; por tanto no debe utilizarse en casos ni momentos diferentes. Si ocurre una modificación sustancial en alguno de los acontecimientos considerados en este informe procederá una nueva evaluación, bajo solicitud expresa de autoridad competente.

Se realizó teniendo en cuenta el artículo 420. Ley 906 de 2004. Del código de procedimiento penal y queda a disposición de las autoridades en el evento de solicitarse una ampliación o adición del presente dictamen.

Para constancia firma





Alcaldía de Medellín

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
COMISARIA DE FAMILIA COMUNA OCHO – VILLA HERMOSA
Cl. 65 # 40-20 TELEFONO: 3855555 EXT 8662 / 2546061**

INTERVENCIÓN EN CONFLICTOS FAMILIARES

RADICADO	
FECHA INTERVENCION	
SOLICITANTE	
SOLICITADO	

MOTIVO CONSULTA

PERCEPCION PROFESIONAL PROBLEMÁTICA
•

COMPROMISOS

De lo anterior hace constar.

Firma|